

ADDENDUM AL ACUERDO DE CONCERTACIÓN, CON NÚMERO DE REGISTRO ACU-020-10 SUSCRITO CON FECHA 4 DE ENERO DE 2010, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA OCEANÓLOGA SILVIA WHIZAR LUGO, ASISTIDA POR LA ING. MARÍA ELENA PULIDO FUENTES, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN ADELANTE "LA SERNAPAM", Y POR LA OTRA LA UNIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL ESTADO DE TABASCO S.P.R DE R.L., REPRESENTADA POR SU SECRETARIO TÉCNICO EL C. DAVID JIMÉNEZ AHUMADA, EN LO SUCESIVO "LA UNIÓN", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES"; MISMO QUE SUSCRIBEN EN EL SENO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO (COPLADET), REPRESENTADO POR SU COORDINADORA GENERAL, MTRA. SANDRA LUZ LANESTOSA ALEGRÍA, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 4 de enero de 2010, "**LAS PARTES**", suscribieron en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, el Acuerdo de Concertación que se identifica con el número de registro **ACU-020-10**, **PARA LA APORTACIÓN DE RECURSOS EN ESPECIE, POR LA CANTIDAD DE 180,000 (CIENTO OCHENTA MIL) LITROS DE COMBUSTIBLE DIESEL Y 20,000 (VEINTE MIL) LITROS DE COMBUSTIBLE GASOLINA MAGNA.**
2. En la Cláusula **DÉCIMA** del Acuerdo mencionado en el punto anterior se estableció que dicho Instrumento Jurídico, podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "**LAS PARTES**" y por escrito. Las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma o la fecha que se establezca en dichos Instrumentos y formarán parte integrante del presente Acuerdo.
3. Que mediante oficio número **UPAET/ST/09/2010**, de fecha **25 de enero de 2010**, "**LA UNIÓN**" solicitó a "**LA SERNAPAM**" una ampliación en cuanto al término de vigencia del Acuerdo de Concertación con número de registro **ACU-020-10**, toda vez que el término otorgado en la Cláusula **OCTAVA** no le es suficiente para la aplicación del combustible, debido que todavía se encuentran en la preparación de los suelos. Por lo anterior "**LAS PARTES**" han acordado ampliar la vigencia de dicho Acuerdo de Concertación hasta el día 31 de diciembre de 2010.

DECLARACIONES

I.- DE "LAS PARTES" QUE:

- I.1 Reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecieron a celebrar el Acuerdo de Concertación con número de registro **ACU-020-10** de fecha 4 de enero de 2010, nombramientos que a la fecha no le han sido revocados ni limitados en forma alguna, así como las obligaciones que se establecen en el mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.
- I.2 Es su voluntad celebrar el presente Addendum al Acuerdo de Concertación, por lo que convienen modificar la Cláusula OCTAVA del Acuerdo de Concertación con número de registro **ACU-020-10**, que a letra dice:

OCTAVA: El presente Acuerdo de Colaboración, surtirá sus efectos desde la fecha de su firma con vigencia hasta el **27 de enero de 2010**.

Por lo antes expuesto, "**LAS PARTES**" han decidido celebrar el presente Instrumento Jurídico; sujetándolo al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente Addendum tiene por objeto modificar la Cláusula OCTAVA del Acuerdo de Concertación con número de registro **ACU-020-10**, suscrito por "**LAS PARTES**" con fecha 4 de enero de 2010, **PARA LA APORTACIÓN DE RECURSOS EN ESPECIE, POR LA CANTIDAD DE 180,000 (CIENTO OCHENTA MIL) LITROS DE COMBUSTIBLE DIESEL Y 20,000 (VEINTE MIL) LITROS DE COMBUSTIBLE GASOLINA MAGNA**, para ser utilizados en apoyar las actividades de producción de cultivos básicos, en la preparación de suelos, secado de granos y la supervisión y acompañamiento técnico de las actividades productivas para el desarrollo del cultivo de maíz y sorgo, durante el ciclo Otoño-Invierno 2009-2010, para quedar como sigue:

OCTAVA: El presente Acuerdo de Colaboración, surtirá sus efectos desde la fecha de su firma con vigencia hasta el **31 de diciembre de 2010**.

SEGUNDA: "LAS PARTES" acuerdan que las demás Cláusulas del Acuerdo de Concertación, que se identifica con el número **ACU-020-10**, mismo que nos ocupa, siguen conservando su valor y fuerza legal para todos los efectos a que haya lugar.

TERCERA: El presente Addendum entrará en vigor a partir de la fecha de su firma quedando integrado al Acuerdo de Concertación **ACU-020-10**, suscrito por "LAS PARTES", el 4 de enero de 2010.


Leído el presente Addendum y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, alcance y fuerza legal, lo suscriben en original por triplicado, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el 26 de enero de 2010.

POR "LA SERNAPAM"

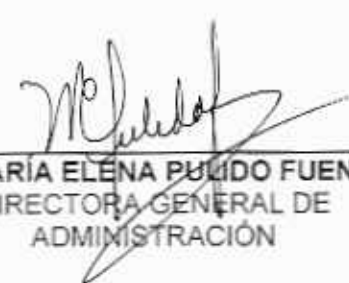


OCEANOLOGA SILVIA WHIZAR LUGO
SECRETARIA

POR "LA UNIÓN"




C. DAVID JIMÉNEZ AHUMADA
SECRETARIO TÉCNICO




ING. MARÍA ELENA PULIDO FUENTES
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

POR "EL COPLADET"



MTRA. SANDRA LUZ LANESTOSA
ALEGRÍA
COORDINADORA GENERAL



ING. GERARDO ÁLVAREZ CARRASCO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES